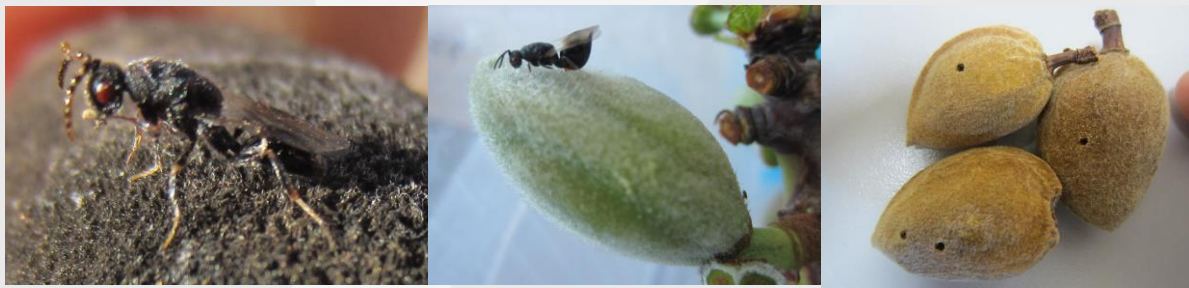


Recomendaciones generales de manejo y Medidas de obligado cumplimiento

Antonio Soler Montoya



Región de Murcia



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de
Desarrollo
Regional
“Una manera de
hacer Europa”



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

cofinanciado 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

PROYECTO FEDER 1420-31,

**Equipo Protección Cultivos
Servicio de Sanidad Vegetal**

Declaración de Eurytoma en España: establecimiento de medidas de obligado cumplimiento



NORMATIVAS CCAA

Comunidad Valenciana:

- **Resolución de 23 de febrero de 2018 (Diario oficial 02/03/2018)**

Comarcas: Valle de Ayora, Utiel-Requena, Alt Vinalopó, Vinalopó Mitjà

- **Resolución de 28 de abril de 2020 de actualización:**

Comarcas del Alto Palancia, Plana de Utiel-Requena, Valle de Ayora, Hoya de Buñol, Ribera Alta, Vall d'Albaida, Alt Vinalopó, Vinalopó Mitjà, l'Alacantí, Marina Baixa y l'Alcoià.

Región de Murcia:

- **Orden de 26 de diciembre de 2018 (BORM 31/12/2018)**

Municipios de Jumilla y Yecla

Castilla La Mancha:

- **Orden 33/2019 de 25 de febrero (Diario oficial 28/02/2019)**

Provincia de Albacete y Cuenca

Primeras actuaciones S.S.V.

- Prospección de las zonas de cultivo
- Visita de almacenes receptoras de almendra
- Declaración oficial de la plaga: Normativas legales CCAA
- Formación de grupo de trabajo para coordinar las actuaciones: CCAA de Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Universidad Politécnica de Valencia

Medidas Legales

Artículo 3. Medidas fitosanitarias obligatorias

Medidas fitosanitarias obligatorias de lucha contra la avispa del almendro:

1. Eliminar las almendras afectadas por la plaga de la avispa, retirando de las parcelas todas estas almendras (quemado).
2. En ningún caso, las almendras afectadas se dejarán abandonadas en la parcela.
3. No utilizar las almendras para alimento del ganado, para combustible de estufas u otros usos.
4. Las almacenes deberán comunicar al Servicio de Sanidad Vegetal la entrada de partidas de almendra afectadas por la plaga.
5. De acuerdo con los artículos 13 y 19 de la Ley 43/2002 de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, deberán aplicar las medidas fitosanitarias establecidas en esta Orden.

Procedimiento de vigilancia

- **Inspecciones y posibles sanciones:**

- Informe técnico de abandono
- Comunicado de finca abandonada (alegaciones plazo 15 días)
- Resolución (Plazo 15 días para adoptar medidas fitosanitarias)
- Sancionador (Incumplimiento Multa coercitiva 300 a 3000€)

- **Normativa legal:**

- De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, en ejecución de lo dispuesto en esta Ley, se podrán adoptar las siguientes medidas fitosanitarias:

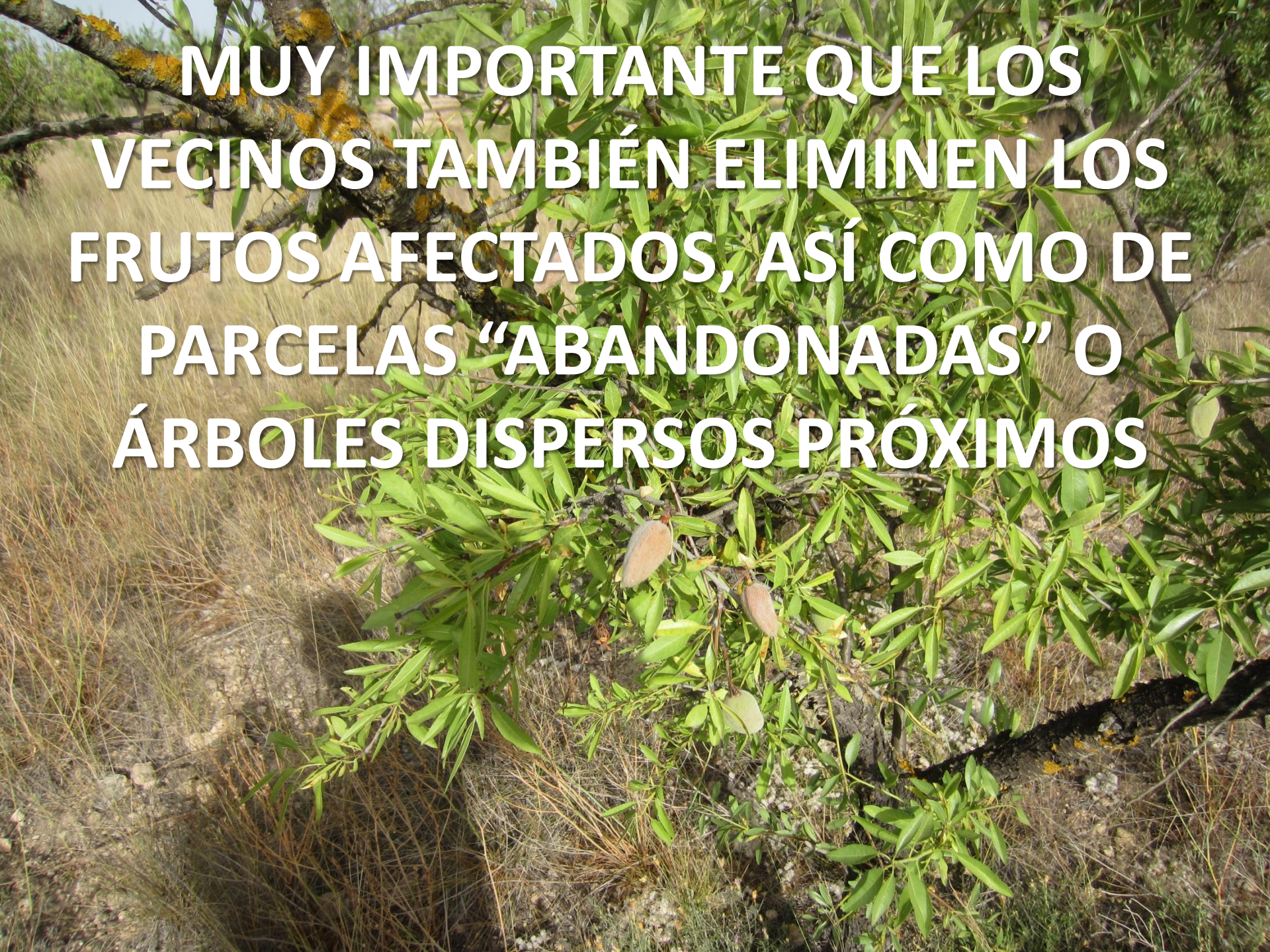
“g) Arrancar las plantaciones abandonadas cuando constituyan un riesgo fitosanitario para las plantaciones vecinas o para el control de una determinada plaga.”

El artículo 19 de la misma establece que:

“Las medidas fitosanitarias adoptadas, de entre las contempladas en el artículo 18, deberán ser ejecutadas por los interesados, siendo a su cargo los gastos que originen.”

Red de Avisos

- **Seguimientos en campo en zonas afectadas:**
 - Jumilla (La Celia, Montesinos,)
 - Yecla (Fuente del Pinar, Campules)
 - Cieza (Sierra Larga)
 - Otras zonas
- **Avisos de actuaciones:**
 - Eliminación de frutos afectados (Mejor en el momento de poda)
 - Aviso de momentos óptimos de tratamientos (dependiendo de la zona)



**MUY IMPORTANTE QUE LOS
VECINOS TAMBIÉN ELIMINEN LOS
FRUTOS AFECTADOS, ASÍ COMO DE
PARCELAS “ABANDONADAS” O
ÁRBOLES DISPERSOS PRÓXIMOS**

Eurytoma es una peligrosa plaga, pero puede ser razonablemente bien controlada

RESUMEN ACTUACIONES CLAVE:

1º.- Controla que la maquinaria llega a tu parcela limpia de frutos (especialmente cosechadoras)



RESUMEN ACTUACIONES CLAVE:

2º.- Recolecta y destruye los frutos afectados





CADA BORREGO QUE QUEDA EN LA PARCELA SUPONE QUE PUEDAN AFECTARSE 30-50 FRUTOS EN LA SIGUIENTE CAMPAÑA

UNA BUENA ELIMINACIÓN DE LOS BORREGOS ES EL MÉTODO MÁS EFICAZ DE BAJAR LOS NIVELES DE PLAGA

	PLANTACIÓN 1	PLANTACIÓN 2
% PLAGA 2018 (Estimación)	50-70%	50-70%
	Con retirada frutos afectados y trat. Eco.	Sin retirada frutos afectados y trat. Eco.
% PLAGA 2019	<1%	60,25%

RESUMEN ACTUACIONES CLAVE:

3º.- No permitas que tus vecinos dejen frutos afectados en las parcelas (comunícalo a las autoridades responsables), y



RESUMEN ACTUACIONES CLAVE:

4º.- Si hay antecedentes de la plaga: realizar entre uno y tres aplicaciones en los momentos de máxima sensibilidad



Eurytoma es una peligrosa plaga, pero puede ser razonablemente bien controlada

**LA COLABORACIÓN DEL SECTOR ES FUNDAMENTAL:
PARCELAS AISLADAS MAL CUIDADAS, GENERAN UN RIESGO
ENORME A OTRAS PLANTACIONES DE LA ZONA**





Muchas Gracias